

PROTOCOLIZACION
FECHA: 4.6.99

EDUARDO D. MIRAGAYA
FISCAL GENERAL ADJUNTO
DE LA PROCURACION
GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

Res. PGN 40/99

Buenos Aires, 4 de Junio de 1999.

VISTO:

El art. 120 de la Constitución Nacional, las funciones encomendadas al Procurador General de la Nación por la Ley Orgánica 24.946 (art. 33) y la Resolución PGN 13/99, del 11 de marzo del corriente.

CONSIDERANDO:

Que una de las funciones encomendadas al Procurador General de la Nación por la Ley Orgánica citada es la de diseñar la política criminal y de persecución penal del Ministerio Público Fiscal (art. 33 inc. e) y que esta Procuración General de la Nación, dentro de su marco funcional, puede y debe promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, adoptando todas aquellas medidas necesarias para el cumplimiento del mandato expreso de la Constitución Nacional.

Que, en este sentido, el Ministerio Público Fiscal enfrenta, en la actualidad, uno de sus más grandes desafíos: lograr un acercamiento a la comunidad que le permita constituirse en su interlocutor cotidiano y alcanzar la efectiva defensa de aquellos intereses que se le han puesto en guarda.

Que, para ello, en su carácter de órgano que expresa la política estatal de persecución penal necesita profundizar aquellos lazos con la comunidad y descubrir, a partir de ese contacto, cuáles son sus intereses, necesidades, preocupaciones y, por sobre todo, si se considera socialmente necesaria su intervención.

Que, con este fin, se dispuso, en el marco de esta Procuración General de la Nación, la puesta en funcionamiento del *Programa de Acercamiento a la Comunidad (P.A.C.)* con el que se pretende canalizar los reclamos y expectativas que tienen las asociaciones y organizaciones intermedias cuya función es la representación y defensa de los distintos intereses colectivos que el Ministerio Público está obligado a proteger.

Que, en el marco de este Programa, se celebró la primer reunión referida al tema "Derechos Humanos y rol del Ministerio Público Fiscal" con Organismos No Gubernamentales de Derechos Humanos, quienes dejaron planteadas sus inquietudes y sugerencias.

Que una de las propuestas formuladas continuamente por los Organismos no Gubernamentales preocupados por la protección de los derechos individuales consiste en mejorar los niveles de coordinación de las distintas instancias del Ministerio Público Fiscal en los casos en los cuales pueda descubrirse la violación de estas garantías fundamentales. Todo ello en el marco del principio de "unidad de actuación", básico en la estructuración de un Ministerio Público eficiente en la defensa de los intereses cuya protección se le confía.

Que existen, en la actualidad, numerosas causas abiertas en las que se investiga la identidad de personas que fueron secuestradas junto con sus padres o que nacieron durante el cautiverio de sus madres durante la última dictadura militar.

Que ante la diversidad de causas existentes y la necesidad de coordinar los esfuerzos de todo el Ministerio Público Fiscal en el esclarecimiento de hechos de esta trascendencia resulta conveniente integrar una comisión compuesta por representantes del Ministerio Público Fiscal que tendrá por objeto colaborar y ayudar a la coordinación de la investigación de los delitos vinculados con la sustracción de menores.

Por ello,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

RESUELVE:

Artículo 1: CONSTITUIR en el marco del Programa de Acercamiento a la Comunidad (P.A.C.) que lleva a cabo la Fiscalía General de Política Criminal y Servicios a la Comunidad de esta Procuración General, una comisión cuyo objeto será colaborar para lograr la coordinación de las investigaciones llevadas a cabo por los Sres. Fiscales en las causas sobre delitos vinculados con la sustracción de menores.

Artículo 2: DESIGNAR para que integren dicha comisión a los Sres. Fiscales, Luis H. Comparatore, Felix Crous, Mirna Goransky y Carlos A. Rívolo quienes deberán elevar periódicamente al Procurador General de la Nación, un informe sobre el estado de las causas, conteniendo asimismo sugerencias para una más eficiente investigación en cuanto ello sea posible.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 4/16/99

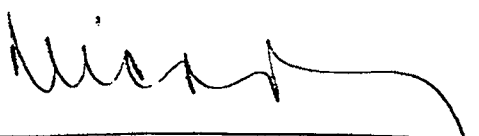
EDUARDO D. MIRAGAYA
FISCAL GENERAL ADJUNTO
DE LA PROCURACION
GENERAL DE LA NACION

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
2

Procuración General de la Nación

Artículo 3: DISPONER que, sin perjuicio de la representación ejercida por funcionarios de esta Procuración General de la Nación en la "Comisión por el Derecho a la Identidad" que es convocada en forma permanente en el ámbito de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, los señores Fiscales designados en el artículo segundo de esta Resolución, asistan a las reuniones que en ese marco se organizan.

Artículo 4: Regístrese, protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.



NICOLAS EDUARDO BECERRA
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION